

**Terrorismoaren Biktimen
Kolectiboa Euskal Herrian**
Postapartatu 3358
20080 San Sebastián
Fax/Tfno.:943 322888

Donostia-San Sebastián, 17 de enero de 2000

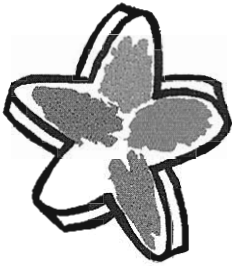
**COMISION DE DERECHOS HUMANOS
DEL AYUNTAMIENTO DE
DONOSTIA-SAN SEBASTIAN**

Introducción

Según reunión mantenida por COVITE con la Comisión de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián el pasado 15 de diciembre, queremos hacer llegar a dicha plataforma de trabajo dos propuestas concretas de colaboración, una ya mencionada en dicha reunión y otra nueva consecuencia de la anterior y que reforzaría la difusión y alcance de los objetivos propuestos. Este escrito pretende concretar y posibilitar lo acordado.

Propuesta de colaboración de atención legal a víctimas del terrorismo

A primeros del año 2000 ha entrado en vigor la Ley de Solidaridad a Víctimas del Terrorismo, aprobada por el parlamento español en noviembre de 1999. Esta ley indemnizatoria se basa en criterios de solidaridad y justicia hacia el colectivo mayormente afectado por los delitos terroristas sufridos durante más de treinta años por todos los grupos terroristas que han



**Terrorismoaren Biktimen
Kolectiboa Euskal Herrian**
Postapartatu 3358
20080 San Sebastián
Fax/Tfno.:943 322888

actuado. Considera sujetos de dichos derechos: a las familiares de víctimas mortales, los heridos con incapacidades invalidantes y los secuestrados. Este colectivo, especialmente en el Territorio histórico de Guipúzcoa, está formado por cientos de personas. La necesidad de información y atención es muy elevada y se concentra en un periodo determinado: seis meses. Los servicios establecidos por el Ministerio del Interior son insuficientes. COVITE ha iniciado ya un trabajo de información, tramitación y asesoramiento y quiere plantear la necesidad de atención legal cualificada para solucionar las numerosas dudas que ya han aparecido. COVITE necesita atención legal especializada para respaldar la labor de sus voluntarios. Es por este motivo:

Se solicita:

Una persona especialista en leyes de protección a las víctimas de delitos terroristas y otras normativas relacionadas con la aplicación de la Ley de solidaridad: Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Administrativo.

Se necesita:

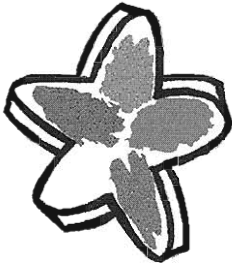
Una persona especializada en lo anterior que atienda a las víctimas, a media jornada, de febrero a junio inclusive, en el local de COVITE que planteen dudas sobre la tramitación y efectividad de dicha ley.

Se requiere:

La financiación necesaria para desarrollar esta colaboración de manera permanente. Establecidos unos criterios razonables COVITE propone que esta persona preste una atención de veinte horas semanales. Se le ofrecería la modalidad laboral de "contrato por obra" y se le abonaría la cantidad de 2.000 ptas. a la hora. **El total solicitado por COVITE es de 880.000- ptas.** a las que habría que descontar el IRPF correspondiente.

Se propone:

Dada la premura de tiempo y la necesidad de que la persona elegida tenga conocimiento y experiencia en el trabajo de atención legal a víctimas del terrorismo, proponemos a Javier Mendoza, del que adjuntamos curriculum correspondiente.



**Terrorismoaren Biktimen
Kolectiboa Euskal Herrian**
Postapartatu 3358
20080 San Sebastián
Fax/Tfno.:943 322888

Propuesta de financiación de publicidad pagada:

Para una mejor publicidad del servicio de información y atención legal proponemos que el ayuntamiento financie publicidad pagada en castellano y euskera, en medios escritos y radiofónicos con el objetivo de que los derechos de las víctimas del terrorismo sean conocidos por todos los afectados posibles. En dicha publicidad podría aparecer la colaboración del ayuntamiento con COVITE. A fecha de hoy no podemos presentar propuestas ni presupuestos. Si esta idea parece efectiva y adecuada COVITE se compromete a presentarla a la mayor rapidez.